

# Ley N.° 32199: Conoce la edad máxima para trabajar en el Estado peruano

La Ley N.° 32199 fue observada por el **Congreso de la República**, introduciendo importantes cambios para el sector público en materia laboral. Entre las novedades, se encuentra la modificación de la edad límite para trabajar en entidades estatales, lo que representa un cambio significativo para los trabajadores sujetos al régimen del **Decreto Legislativo N.° 276**. Asimismo, se han realizado ajustes en las disposiciones sobre licencias sin goce de haber y la **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)**. A continuación, te explicamos los detalles.

## Ley N.° 32199: Esta es la edad máxima para trabajar en el Estado peruano

De acuerdo con la **Ley N.° 32199**, los trabajadores del sector público podrán laborar hasta cumplir los **70 años**. Esta disposición aplica a los empleados regidos por el **Decreto Legislativo N.° 276**, y establece que el retiro se efectuará al término del año calendario en que se alcance dicha edad.

El cambio entrará en vigencia en **enero de 2025**, lo que permitirá a los **servidores públicos** que cumplan **70 años** durante ese año continuar trabajando hasta el **31 de diciembre**.

## Ley N.° 32199: Cambios en licencias sin goce de haber y CTS

### ▪ Licencias sin goce de haber:

La norma amplía el período permitido para estas licencias, permitiendo hasta **tres años dentro de un lapso de cinco años**. Estas licencias pueden tomarse de

manera continua o discontinua, adaptándose a las necesidades personales de los trabajadores del sector público.

▪ **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):**

El cálculo de la CTS se ha uniformizado, estableciendo que equivaldrá al **100 % de la remuneración mensual** por cada año completo de trabajo o por fracciones mayores a seis meses.

## ¿Desde cuándo entra en vigencia la Ley N.º 32199?

Las **disposiciones** de la **Ley N.º 32199** empezarán a regir a partir de **enero de 2025**. Esto permitirá a los trabajadores mayores planificar adecuadamente su retiro, mientras que las nuevas reglas sobre licencias y CTS ofrecen mayor claridad en cuanto a los derechos laborales.

## ¿Qué es la CTS?

La **CTS (Compensación por Tiempo de Servicios)** es un beneficio social otorgado a los trabajadores peruanos, principalmente del sector privado, para brindarles un respaldo económico en caso de cese laboral.

## LEE MÁS:

*¿A cuánto ascenderá el incremento salarial para el sector público?*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡Aumentó el sueldo mínimo en el Perú! 🇵🇪  
#camaracomerciolima #viralperu #sueldomínimo #dinaboluarte  
#economíaperuana 🎵 News, news, seriousness, tension(1077866)  
– Lyrebirds music